Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE ABORDAJE Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL

037

Ushuaia, 22 SEP. 2023

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-75606-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente citado en el Visto tramita de la contratación de un pantalla para el evento "Techno Glitch: Edición Estudiantes" que se realizará el día 23 de Septiembre del año 2023, en la ciudad de Ushuaia, destinado a la Secretaria de Abordaje y Fortalecimiento Territorial – Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que encontrándonos en la instancia previa a la adjudicación y de acuerdo 5al dictamen de la Secretaria Legal y Administrativa N° 390 y al informe de auditoría Interna N° 1320, se sugiere que se proceda a dejar sin efecto el procedimiento de la contratación según detalla Ley 1015 Art. 31.

Que por todo lo expuesto precedentemente se hace necesario dictar el presente instrumento legal para dejar sin efecto la contratación de un pantalla para el evento "Techno Glitch: Edición Estudiantes" que se realizará el día 23 de Septiembre del año 2023, en la ciudad de Ushuaia, destinado a la Secretaria de Abordaje y Fortalecimiento Territorial – Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1301, sus modificatorias, los Decretos Provinciales N° 431/22, N° 533/22 y Resolución MJG N° N° 1828/22.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ABORDAJE
Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la contratación directa N° 0237/2023, RAF 101, en de Contratación de Compra un pantalla para el evento "Techno Glitch: Edición Estudiantes" que se

///...2

M.J.G.
P.D
V

Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE ABORDAJE Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL

...///2

realizará el día 23 de Septiembre del año 2023, en la ciudad de Ushuaia, destinado a la Secretaria de Abordaje y Fortalecimiento Territorial – Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.y F.T. N° 037 /2023.-

M.J.G.
P.D

Martin Romero
Secretario de Abordaje y Fortalecimiento Territorial
Ministerio Jefatura de Gabinete